



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DECIMOTERCERO DE  
JUICIO FAMILIAR ORAL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Por este conducto notifico a usted que, en fecha 15 quince de agosto del año 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en el Juzgado de mi Adscripción, bajo el expediente 761/2022, relativo al procedimiento oral de declaración de ausencia por desaparición, promovido por Analeyda Arzola Segovia, respecto de Marcelino Aguilar Pérez, ante esta autoridad judicial; ordenándose por auto de fecha 15 quince de agosto del año 2022 dos mil veintidós, notificarle a usted, Marcelino Aguilar Pérez, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento por medio de la publicación de 3 tres edictos que no generarán costo alguno para la promovente, y que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial del Estado, en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debiendo mediar entre cada publicación un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, lo anterior para que en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación se presente ante este Juzgado Decimotercero de Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el 7-séptimo piso del edificio Vali-Rent, sito Escobedo, número 519-quinientos diecinueve Sur, cruz con Allende, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien, presente la oposición correspondiente, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1 bis, fracción III, 17 y 18 de la citada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 20 veinte días del mes de septiembre del año del 2022 dos mil veintidós. CONSTE.

**Licenciado Diego Armando Macías Muñoz**  
**Ciudadano Secretario**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DECIMO TERCERO  
DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL ESTADO